

Leidy Andrea Valencia Naranjo

De: Carlos Arturo Gamba Castillo
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2021 18:34
Para: Andres Felipe Alzate Villegas; jhonny esteban restrepo
CC: Leidy Andrea Valencia Naranjo; Leidy Andrea Valencia; Maria Elicenia Quintero Cardona
Asunto: RE: Estudios Previos y CDPS

Estimados compañeros un saludo especial: Sobre el particular reitero la aprobación de los requerimientos hechos por la Regional y los cuales están acorde a las Directrices emitidas por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Aprovecho la ocasión para reiterar la urgencia de contratación del equipo de trabajo, como quiera que la Regional Antioquia, fue una de las regionales priorizadas y autorizadas para la contratación de 11.5 meses, en razón a los compromisos institucionales para con el departamento y para lo cual se asignó el presupuesto correspondiente.

Quedo atento a cualquier inquietud adicional y a la espera de agilizar el proceso.

Un saludo,

Carlos Arturo Gamba Castillo

Coordinador Nacional de Emprendimiento

Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Torre Norte Piso 5, Bogotá - Colombia

Tel.: +57 (1) 5461500 ext. 13068

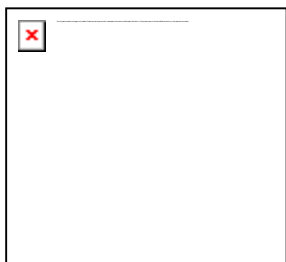
cgamba@sena.edu.co

De: Andres Felipe Alzate Villegas <narsed@hotmail.com>
Enviado: lunes, 18 de enero de 2021 6:07 p. m.
Para: jhonny esteban restrepo <jh-restrepo46@hotmail.es>
Cc: Leidy Andrea Valencia Naranjo <lvalencian@sena.edu.co>; Leidy Andrea Valencia <landrea239@gmail.com>; Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>; Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>
Asunto: Re: Estudios Previos y CDPS

Gracias Johnny,

Las obligaciones adicionadas para Diana Giraldo con rol de Gestor Senior y Johnny Esteban Restrepo con rol de apoyo admin fueron aprobadas por el Coordinador Nacional de Emprendimiento Carlos Gamba (a quien le copio este email) el pasado viernes 15 de enero del presente año.

Un abrazo



ANDRES FELIPE ALZATE

Líder de Emprendimiento y Fondo Emprender

Regional Antioquia

Calle 51 # 57 - 70 Torre Sur Piso 1 Avenida del Ferrocarril

Tel.: +57 (094) 5760000 ext. 42334



From: jhonny esteban restrepo <jh-restrepo46@hotmail.es>

Sent: Monday, January 18, 2021 5:49 PM

To: Andres Felipe Alzate Villegas <narsed@hotmail.com>

Cc: Leidy Andrea Valencia Naranjo <lvalencian@sena.edu.co>; Leidy Andrea Valencia <landrea239@gmail.com>

Subject: RE: Estudios Previos y CDPS

Buenas tardes Andres,

En razón al proceso de contratación que se viene adelantando en el area de Emprendimineto, solicito su colaboracion refetente a las autorizaciones de las obligaciones de los siguientes contratistas.

Se requiere el aval y autorizacion de la contratista Diana Giraldo, quien contara con el Objeto de Orientador Senior (Canal Virtual), pero con otras obligaciones distintas a los demás orientadores con el mismo rol, y del Apoyo Administrativo Johnny Restrepo contara con dos obligaciones adicionales, referente al proceso de orientación y seguimiento a los procesos de emprendimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior se relaciona las obligaciones para dicho aval.

Orientador Senior (Canal Virtual)

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación y prioridades establecidas por la Dirección Regional, para el canal de atención virtual para los programas de Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial.
2. Asegurar el cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan de Acción individual formulado con base en los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y las prioridades y planeación operativa regional en cuanto a la implementación y seguimiento del canal virtual.
3. Apoyar el diseño, la implementación y seguimiento de la estrategia de atención virtual a usuarios de los servicios de emprendimiento a nivel regional conforme los lineamientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo, la Coordinación Nacional de Emprendimiento y parámetros establecidos por la Dirección Regional respectiva.
4. Apoyo en la creación de contenidos, herramientas y objetos virtuales de aprendizaje, que fortalezcan el proceso de prestación de los servicios de emprendimiento a nivel de la regional de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento de la Dirección General.
5. Apoyar la implementación y cumplimiento de lineamientos y acciones que hagan parte de la estrategia de virtualización por parte de la regional en materia de emprendedores y empresarios

en etapa temprana y generar de manera conjunta planes de mejora, conforme a las directrices emitidas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

6. Apoyar a la regional en la implementación del canal virtual en el seguimiento y acompañamiento a las micro y pequeñas empresas promovidas por el programa de Emprendimiento, Fondo Empezar y demás empresas aportantes al SENA a nivel regional.
7. Realizar la atención de la plataforma de atención virtual en la resolución de dudas y problemas de los usuarios desde lo administrativo y manejo de plataforma.
8. Realizar acompañamiento e interacción a través del canal virtual por la ruta CREAR y por la ruta CRECER a los emprendedores, empresarios y equipo regional, de manera oportuna y eficiente de acuerdo con los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio siguiendo las orientaciones dadas por la Coordinación Nacional y la Dirección Regional y soportado en el plan operativo regional.
9. Cumplir con los resultados proyectados para el cumplimiento de los lineamientos Estratégicos y objetivos respectivos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional en materia de implementación y seguimiento del canal virtual en el ámbito regional.
10. Elaborar documentos e informes que permitan visualizar la estrategia de virtualización de los Centros de Desarrollo Empresarial -SBDC y su impacto en el desarrollo del programa de emprendimiento en la regional.
11. A partir de informes y reportes regionales, coadyubar a la regional, bajo lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el análisis y mejora continua de la estrategia de implementación del canal virtual.
12. Participar en las reuniones y comités que cite la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento en lo atinente al desarrollo de la estrategia de virtualización de los servicios de emprendimiento.
13. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2021 o en el tiempo del contrato, con los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y los resultados esperados establecidos por la Regional verificados en su cumplimiento y ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
14. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución de los programas de emprendimiento en la regional, de acuerdo con los lineamientos establecidos

Apoyo Administrativo

12. Realizar acompañamiento en temas de asesorías a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Empezar u otras fuentes de financiación, de manera presencial y/o virtual.

13. Orientar a los usuarios del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial, bajo las metodologías para el mejoramiento de la productividad y medición del índice de productividad de forma periódica y regular.

Si presenta dudas o inquietudes estare atento a dar una pronta respuesta.

Feliz tarde,

De: jhonny esteban restrepo

Enviado: lunes, 18 de enero de 2021 4:15 p. m.

Para: Leidy Andrea Valencia <landrea239@gmail.com>; Leidy Andrea Valencia Naranjo <lvalencian@sena.edu.co>

Asunto: Estudios Previos y CDPS

Buenas tardes Leidy,

Envío adjunto Lineamientos, Estudios Previos y CDPS del área de emprendimiento para su debido proceso.

Feliz tarde,

Leidy Andrea Valencia Naranjo

De: Carlos Arturo Gamba Castillo
Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 16:38
Para: Andres Felipe Alzate Villegas
CC: Eimar De Jesus Castano Graciano; Johnny Esteban Restrepo Alzate; Leidy Andrea Valencia Naranjo; Claudia Patricia Aza Campos; Adriana Amelia Aldana Gonzalez
Asunto: RE: Regional Antioquia - Solicitud autorización objetos iguales : Emprendimiento 2021 : Orientadores junior - Orientadores senior

Estimado Andrés muy buenas tardes: Andrés y compañeros, sobre el particular no logro entender la pregunta y no tengo la precisión de la inquietud.

Sin embargo, me aventuro a señalar lo siguiente:

1. Se me ha consultado antes sobre el contrato de Diana Giraldo Bedoya y lo que hemos mencionado es que, seria provechoso para la regional y para el programa, contar el apoyo de la mencionada profesional, quien, desde el año pasado, junto a 9 profesionales del orden nacional (Regionales de Atlántico, Nariño, Quindío, Distrito Capital, Cundinamarca, Valle, Putumayo, Santander y Bolívar) y de mi equipo de trabajo desde la Coordinación Nacional, han venido trabajando en el diseño, estructuración y desarrollo del canal virtual. Lo anterior como una petición que hemos realizado al conjunto de las regionales que antes he mencionado a fin de potencializar la curva de aprendizaje y los avances logrados hasta ahora.
2. Para efectos de contratación, los profesionales perfilados para esta tarea desde las regionales harán parte del conjunto de Orientadores Senior en cada regional. (Revisar Lineamientos 2021)
3. Que teniendo en cuenta que, para la institución, por instrucción del Señor Director General. el Director de Empleo y Trabajo y por supuesto para esta Coordinación, la implementación del canal virtual a partir del tercer trimestre del presente año es una **PRIORIDAD ESTRATÉGICA y lineamiento nacional** (Revisar Lineamientos 2021), es necesario contar con el compromiso y apoyo regional.
4. Que, desde la prestación de servicio, este año y en virtud a la situación de declaratoria de emergencia, tendremos un esquema de servicio mixto, en donde el 70% de las actividades de emprendimiento en el país, será mediante el canal virtual antes señalado y el 30% en servicio presencial en los Centros de Desarrollo Virtual bajo estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad emitidos por la secretaria General, en donde el esquema de trabajo que adopte cada regional va a ser definitivo para esta gran apuesta. (Revisar Lineamientos 2021).
5. Finalmente, y a manera de recomendación, hemos señalado a las regionales la importancia de contar con un profesional del rol Orientador Senior, para que se responsabilice de esta canal, que tiene el mismo objeto contractual con unas obligaciones focalizadas en plena concordancia con mi equipo de la Dirección General encabezado por Adriana Aldana, Yady Tatiana Ruiz y Omar Ávila, distintas a las señaladas para los demás orientadores, el cual no contempla ningún tipo de autoridad, solo de trabajo colaborativo y que no se entienda un "orientador virtual", sino un profesional de responsabilidades focalizadas en razón a esta nueva estrategia. (Revisar Lineamientos: Numeral 5.2.3 "**Nota 1:** Para la atención del canal virtual, la Dirección Regional en el ámbito de su autonomía administrativa, en cumplimiento del manual de funciones o en virtud de la obligaciones contractuales, deberá designar un profesional con el rol de Orientador Senior con el fin de contribuir al desarrollo, implementación, monitoreo y mejora continua de la operatividad del canal virtual, cumpliendo el perfil establecido por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, a fin de garantizar un servicio ágil, oportuno y de calidad a la comunidad emprendedora interesada en utilizar dicho canal y quien trabajará sincrónicamente con el equipo de la Coordinación Nacional de Emprendimiento de la Dirección General bajo los lineamientos aquí establecidos."

Nota2 : Para la atención del canal virtual y en aras de garantizar una prestación del servicio óptimo, la Dirección Regional tendrá la posibilidad de distribuir de acuerdo con el número de orientadores, Senior y Junior, los porcentajes establecidos

por la Coordinación Nacional de Emprendimiento en materia de prestación de servicio, (30% atención presencial / 70% atención virtual a efectos de aplicar el esquema de servicio combinado, antes señalado. En esencia todo el equipo de emprendimiento regional tendrá la responsabilidad de cumplir y garantizar el servicio a los emprendedores por los canales dispuestos por el SENA ya sea de manera presencial o virtual

Andrés y amigos, espero entregar suficiente claridad sobre el tema, que permita dar celeridad al proceso contractual del equipo de trabajo de la regional en general, hoy ya 09 de febrero del 2021, toda vez que la Regional Antioquia, no solo hace parte de las Regionales Pareto en el programa nacional, sino que representa hoy por hoy, la regional con mayor número de convenios de cofinanciación, lo cual representa, no solo un compromiso a nivel regional, sino a nivel nacional con todos y cada uno de los entes territoriales aliados.

Cualquier inquietud adicional, estaremos muy prestos,

NOTA : Copio este correo al Coordinador Eimar de Jesús, como fue el compromiso asumido de mi parte.

Cordialmente,

Carlos Arturo Gamba Castillo
Coordinador Nacional de Emprendimiento
Dirección General
Bogotá, Colombia
Calle 57 No. 8-69 Torre Norte Piso 5
Tel.: +57 (1) 5461500 IP. 13068
cgamba@sena.edu.co

De: Andres Felipe Alzate Villegas <afalzatev@sena.edu.co>

Enviado: martes, 9 de febrero de 2021 11:17 a. m.

Para: Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>

Asunto: RV: Regional Antioquia - Solicitud autorización objetos iguales : Emprendimiento 2021 : Orientadores junior - Orientadores senior

Hola Carlos, que hacemos aquí con Diana?



ANDRES FELIPE ALZATE

Líder de Emprendimiento y Fondo Emprender
Regional Antioquia

Calle 51 # 57 - 70 Torre Sur Piso 1 Avenida del Ferrocarril
Tel.: +57 (094) 5760000 ext. 42334

afalzatev@sena.edu.co



De: Leidy Andrea Valencia Naranjo <lvalencian@sena.edu.co>

Enviado: martes, 9 de febrero de 2021 10:27 a. m.

Para: Johnny Esteban Restrepo Alzate <jerestrepo@sena.edu.co>

Cc: Andres Felipe Alzate Villegas <afalzatev@sena.edu.co>

Asunto: RV: Regional Antioquia - Solicitud autorización objetos iguales : Emprendimiento 2021 : Orientadores junior - Orientadores senior

Porfa Johnny, revisar el tema de las obligaciones de Diana, toda vez que en este correo hace referencia que todos los orientadores senior deben tener las mismas obligaciones.

Quedo atenta.

Cordialmente,



Leidy Andrea Valencia Naranjo

Contratación / Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

lvalencian@sena.edu.co

IP: 42303

Calle 51 57 - 70 - Medellín



www.sena.edu.co

De: Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 22 de enero de 2021 21:37

Para: Eimar De Jesus Castano Graciano <ecastanog@sena.edu.co>; Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>

CC: Claudia Patricia Aza Campos <cpaza@sena.edu.co>; Niyireth Sanchez Hastamorir <nsanchezh@sena.edu.co>; Leidy Andrea Valencia Naranjo <lvalencian@sena.edu.co>; jhonny esteban restrepo <jh-restrepo46@hotmail.es>; Claudia Gutierrez Achury <cgutierrez@se.edu.co>

Asunto: RE: Regional Antioquia - Solicitud autorización objetos iguales : Emprendimiento 2021 : Orientadores junior - Orientadores senior

Eimar muy buenas noches: Sobre el particular tomamos atenta nota.

Claudia por favor aseguremos que todo requerimiento y comunicación en torno a emprendimiento desde esta Coordinación sea copiado al Coordinador Eimar.

Un saludo,

Carlos Arturo Gamba Castillo
Coordinador Nacional de Emprendimiento
Dirección General
Bogotá, Colombia
Calle 57 No. 8-69 Torre Norte Piso 5
Tel.: +57 (1) 5461500 IP. 13068
cgamba@sena.edu.co

De: Eimar De Jesus Castano Graciano <ecastanog@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 22 de enero de 2021 6:32 p. m.

Para: Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>; Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>

Cc: Claudia Patricia Aza Campos <cpaza@sena.edu.co>; Niyireth Sanchez Hastamorir <nsanchezh@sena.edu.co>;

Leidy Andrea Valencia Naranjo <lvalencian@sena.edu.co>; jhonny esteban restrepo <jh-restrepo46@hotmail.es>

Asunto: RE: Regional Antioquia - Solicitud autorización objetos iguales : Emprendimiento 2021 : Orientadores junior
- Orientadores senior

Carlos buenas tardes

Muchas gracias por las sugerencias y procederemos a hacerlas. Te pido el favor de ponerme en copia los correos que orienten sobre los procesos y procedimientos de emprendimiento, ya que a mí no enviaron nada y estamos trabajando con los lineamientos que le enviaste inicialmente a los futuros contratistas.

Cordial saludo



Eimar Castaño Graciano

Coordinador Agencia Pública de Empleo

Regional Antioquia

Calle 51 # 57-70 Avenida del Ferrocarril

Tel.: +57 (4) 576 0000 IP:42017

www.sena.edu.co

Facebook: [SENA Comunica](#) Twitter: [@SENAComunica](#)



From: Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>

Sent: Friday, January 22, 2021 12:34 PM

To: Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>

Cc: Eimar De Jesus Castano Graciano <ecastanog@sena.edu.co>; Claudia Patricia Aza Campos <cpaza@sena.edu.co>; Niyireth Sanchez Hastamorir <nsanchezh@sena.edu.co>

Subject: Regional Antioquia - Solicitud autorización objetos iguales : Emprendimiento 2021 : Orientadores junior - Orientadores senior

Estimado director, de manera atenta me permito informar que, una vez revisados los documentos correspondientes a la contratación de los roles Orientador Junior y Orientador Senior, se presentan las siguientes observaciones:

1. Estudios previos: El objeto del contrato debe ser ajustado, debido a que este no debe contener los códigos del PAA. Esta corrección debe ser realizada en todos los documentos donde se describe el objeto del contrato (estudios previos, análisis del sector).

En primer párrafo luego de la tabla inicial, se encuentra la frase *"...la Dirección General del SENA, requiere contratar..."*, teniendo en cuenta que no es la Dirección General quien va a realizar la contratación, debe ajustarse a *"...la Dirección Regional Antioquia, requiere contratar..."*.

En cuanto la justificación, esta es insuficiente para dar respuesta a los interrogantes solicitados en el formato que existe en Compromiso, ya que se solicita específicamente dar respuesta, entre otros, a los siguientes interrogantes: *"¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?, ¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato, así como el número de funcionarios que la apoyan?"*.

Para atender estos interrogantes, en días pasados se compartió con todas las regionales un ejemplo de estudios previos, sin embargo, observamos que fue eliminada bastante información relevante, como el cumplimiento de los objetivos específicos del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, los indicadores de desempeño, los tiempos sobre los cuales se identificó el talento humano requerido para el cumplimiento de metas, la estructura de los SBDC, entre otros.

De otro lado, se observa que no se encuentran las metas 2021 y los resultados 2020, lo cual es un requerimiento especial de esta Dirección.

Respecto a las obligaciones contractuales, estas no se encuentran acorde al documento Anexo 6. Perfiles, objetos y obligaciones contractuales Emprendimiento, compartido con los Lineamientos 2021 emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Es pertinente aclarar que, para el perfil del Dinamizador Senior, no es necesario realizar dos estudios previos, debido a que ninguna de las personas contratadas realizará de forma distintiva únicamente funciones virtuales, todos los dinamizadores realizarán actividades presenciales y virtuales, de acuerdo con los requerimientos del contexto.

Finalmente, se solicita incluir el punto 14 *"Recomendación al ordenador del gasto"*, que se encuentra en el ejemplo remitido, pues este fue excluido por la Regional.

Para efectos de lo anterior, anexo nuevamente el ejemplo de estudios previos.

2. La Autorización para la contratación de objetos iguales se realizó en el formato GTH-F-222 V02, cuando, de acuerdo con la plataforma Compromiso, este formato debe ser el GTH-F-259 V01, por tanto, debe hacerse el cambio.

Agradezco realizar los ajustes respectivos y volver a enviar la documentación para proceder con la autorización.

Cordialmente,

Carlos Arturo Gamba Castillo
Coordinador Nacional de Emprendimiento
Dirección General
Bogotá, Colombia
Calle 57 No. 8-69 Torre Norte Piso 5
Tel.: +57 (1) 5461500 IP. 13068
cgamba@sena.edu.co

De: Hernan Fuentes <hernan.fuentes@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 22 de enero de 2021 8:33 a. m.

Para: Carlos Arturo Gamba Castillo <Cgamba@sena.edu.co>

Cc: Claudia Patricia Aza Campos <cpaza@sena.edu.co>; Guillermo Meza Ramirez <gumeza@sena.edu.co>

Asunto: RV: Regional Antioquia - Solicitud autorización objetos iguales : Emprendimiento 2021 : Orientadores junior - Orientadores senior

Carlos buenos días, por favor para nuestra atención y proyección de respuesta, a más tardar para el 25 de enero.

Gracias,



Hernan Fuentes

Director de Empleo y Trabajo

hernan.fuentes@sena.edu.co

Tel: 546 1500 IP: 12080

Calle 57 # 8-69 Torre Norte, Piso 7 Bogotá



SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 21 de enero de 2021 18:08

Para: Hernan Fuentes <hernan.fuentes@sena.edu.co>

CC: Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Eimar De Jesus Castano Graciano <ecastanog@sena.edu.co>; Leidy Andrea Valencia Naranjo <lvalencian@sena.edu.co>; Vanessa Isabel Mira Fernandez <vmira@sena.edu.co>

Asunto: Regional Antioquia - Solicitud autorización objetos iguales : Emprendimiento 2021 : Orientadores junior - Orientadores senior

5-1010

Medellín,

Para: Señor Hernán Darío Fuentes Saldarriaga - Dirección de empleo y trabajo

De: Director Regional Antioquia

Asunto: Regional Antioquia - Solicitud autorización objetos iguales: Orientador Junior - Orientador Senior

Cordial saludo:

En calidad de Director Regional Antioquia, en cumplimiento a radicado: 8-2021-000067 cordialmente solicito ante su despacho autorización de objetos iguales para los siguientes procesos:

ROL	OBJETO	CANTIDAD CONTRATOS
ORIENTADORES JUNIOR - EMPRENDIMIENTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS E INDICADORES ASIGNADOS, DE MANERA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, DE ACUERDO LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL SENA.	27
ORIENTADORES SENIOR - EMPRENDIMIENTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS E INDICADORES ASIGNADOS A LA REGIONAL, DE ACUERDO LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL SENA	9
	(SE ANEXAN 2 ESTUDIOS PREVIOS CON OBJETO IGUAL Y DIFERENTES OBLIGACIONES CONTRACTUALES)	

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos soportes:

Estudios previos

Certificación de inexistencia de personal

CDP

Análisis del sector

Matriz de riesgo

Evidencia de incorporación de la necesidad en el plan anual de adquisiciones

Documento Word editable "Formato autorización objetos iguales"

Agradecemos su gestión y quedamos atentos a sus comentarios u observaciones.

Cordialmente,



Juan Felipe Rendón Ochoa

Director Regional Antioquía

jrendon@sena.edu.co

Tel: +57 (4) 576 00 00 IP. 42030

Celular 301 469 34 73

Calle 51 #57-70 Torre sur- piso 11, Medellín - Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co